

**BOLETIN 78/2020:  
AVISOS: DE ACTUALIZACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS  
Y DE ESTRUCTURA ACCIONARIA**

Estimados clientes:

En seguimiento a nuestros boletines **4/2020 (de fecha 9 de enero)** y **76/2020 (de fecha 6 de Junio)**, publicados en nuestra página de internet, relacionados con el **AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS**, hacemos a ustedes las siguientes aclaraciones:

Para efectos de la presentación del aviso de actualización de socios o accionistas que debe presentarse, por reforma al artículo 27 del Código Fiscal de la Federación para este 2020, estamos sugiriendo dos opciones de escritos libres que se pueden presentar, dependiendo de cada situación, a saber:

- Uno de ellos el que se presentará, **por única ocasión**, a más tardar el 30 de Junio del 2020 y
- El otro de ellos el que se debe presentar cada vez que las personas morales realicen una modificación o incorporación de sus socios o accionistas, éste último dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se realicen las modificaciones.

Acontinuación explicamos y fundamentamos a ustedes cada uno de ellos:

**1. AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS, CADA VEZ QUE SE REALICE UNA MODIFICACIÓN O INCORPORACIÓN DE SOCIOS:**

- a. El artículo 27, apartados A, fracción II y B, fracción VI, del Código Fiscal de la Federación reformado para el presente ejercicio 2020, establecen la obligación de presentar un AVISO AL RFC de SOCIOS O ACCIONISTAS, **cada vez que se realice una modificación o incorporación respecto de dichos socios o accionistas**, informando:

- La clave del RFC del socio o accionista
- El nombre del socio o accionista

*Artículo 27. En materia del Registro Federal de Contribuyentes, se estará a lo siguiente:*

- A.** *Sujetos y sus obligaciones específicas:*
- II.** *Las personas morales, además están obligadas a dar cumplimiento a las fracciones V y VI del apartado B del presente artículo.*

...

**BOLETIN 78/2020:  
AVISOS: DE ACTUALIZACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS  
Y DE ESTRUCTURA ACCIONARIA**

**B.** Catálogo general de obligaciones:

...

**VI.** *Presentar un aviso en el registro federal de contribuyentes, a través del cual informen el nombre y la clave en el Registro Federal de Contribuyentes de los socios o accionistas, cada vez que se realice alguna modificación o incorporación respecto a estos, en términos de lo que establezca el Reglamento de este Código.*

**b.** En complemento con esta obligación, la regla miscelánea **2.4.19.** “**Actualización de información de socios o accionistas**”, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, reitera lo señalado por el Código Fiscal de la Federación en el sentido de que:

- Este aviso se debe presentar **cada vez que se realice una modificación o incorporación de socios o accionistas**
- Que el aviso respectivo debe incluir **el nombre y clave del RFC de los mismos.**

Pero además de lo anterior, esta regla adiciona dos puntos importantes a observar:

- Que la obligación se debe cumplir conforme a la ficha de trámite **295/CFF “Aviso de actualización de socios o accionistas”.**
- Que esta obligación se debe cumplir **dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que se realice el supuesto.**

**Resolución Miscelánea Fiscal 2020**

**Actualización de información de socios o accionistas**

**2.4.19.** *Para los efectos del artículo 27, apartados A, fracción III y B, fracción VI del CFF, las personas morales deberán presentar un aviso ante el RFC en la cual informarán el nombre y la clave del RFC de los socios o accionistas cada vez que se realice una modificación o incorporación, conforme a la ficha de trámite 295/CFF “Aviso de actualización de socios o accionistas”, contenida en el Anexo 1-A, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que se realice el supuesto correspondiente ante la ADSC.*

CFF 27

**BOLETIN 78/2020:  
AVISOS: DE ACTUALIZACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS  
Y DE ESTRUCTURA ACCIONARIA**

La ficha de trámite mencionada establece dentro de los puntos importantes:

- Que el aviso se presenta dentro de los 30 días siguientes a haber hecho la modificación de socios o accionistas (tal como lo señala la regla miscelánea ya mencionada).- Apartado de la ficha de trámite denominado: **“cuando se presenta”**.
  - El procedimiento puntual a seguir dentro de la página del SAT para poder presentar este aviso (procedimiento que transcribimos a ustedes en el boletín **76/2020** de fecha 06 de Junio).- Apartado de la ficha de trámite denominado: **“Qué tengo que hacer para realizar el Trámite o Servicio”**.
  - Que se debe adjuntar a este trámite el documento protocolizado y digitalizado en el que consten las modificaciones, así como la incorporación de sus socios o accionistas.- Apartado de la ficha de trámite denominado: **¿Qué requisitos debo cumplir?**
- c.** Por lo que, de acuerdo a lo anteriormente mencionado, este aviso deberá presentarse puntualmente:
- Cada vez que las personas morales realicen un cambio o modificación de sus socios o accionistas,
  - Informando únicamente el Nombre y RFC de los socios,
  - Debiendo hacerlo dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que se haga dicho cambio,
  - Siguiendo los lineamientos previstos por la ficha de trámite 295/CFF, dentro de los que destaca el procedimiento a seguir dentro de la página del SAT para presentar este aviso,
  - Adjuntando el documento protocolizado donde conste la modificación o incorporación de los socios.

**Modelo de Escrito Libre A:**

Por lo anterior y toda vez que en el procedimiento de la ficha de trámite para presentar este aviso no se observa algún aplicativo que permita publicar o relacionar la modificación de que se trate, adjuntamos a ustedes un modelo de escrito libre que hemos preparado para cuando se de este supuesto, en el que deberá mencionarse la modificación o incorporación de socios o accionistas de que se trate y en el que se señala el Nombre y RFC de los socios, tal como lo señala la normatividad respectiva, y al que se le deberá adjuntar el documento protocolizado correspondiente a la modificación que se vaya a informar. Es decir, este modelo de **Escrito Libre A**, se deberá llenar con los datos específicos, firmar por el representante, imprimir en pdf y junto con el documento protocolizado, adjuntarse en la ruta de la página del SAT que señala la ficha de trámite. Este escrito libre, es como lo mencionamos, en ausencia de un aplicativo específico que permita señalar el tipo de modificación a los socios o accionistas que el SAT pueda tener pensado y con el que nuestra firma, considera, se estaría cumpliendo con esta disposición.

**2. AVISO CON LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ESTRUCTURA ACCIONARIA DE LAS PERSONAS MORALES.-**

Adicionalmente a la normatividad mencionada a ustedes en el punto anterior, el artículo Cuadragésimo Sexto Transitorio de la RMF 2020, establece que aquellas personas morales que no tengan actualizada la información de sus socios o accionistas (es decir, aquellos que no hayan presentado el AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se haya realizado la modificación o incorporación de socios) tendrán que presentar, **por única ocasión**, un aviso hasta el 30 de junio del 2020, con la información correspondiente a la estructura con la que se encuentren en ese momento.

***Resolución Miscelánea Fiscal 2020***

***Cuadragésimo Sexto.***

***Para los efectos del artículo 27, apartados A fracción III y B fracción VI del CFF, las personas morales que no tengan actualizada la información de sus socios o accionistas ante el RFC, deberán presentar el aviso a que hace referencia la regla 2.4.19., con la información correspondiente a la estructura con la que se encuentren en ese momento. El aviso referido deberá presentarse por única ocasión a más tardar el 30 de junio del 2020.***

**BOLETIN 78/2020:  
AVISOS: DE ACTUALIZACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS  
Y DE ESTRUCTURA ACCIONARIA**

Por lo que, de acuerdo a lo anteriormente mencionado, este aviso deberá presentarse puntualmente:

- Por única ocasión, a más tardar el 30 de Junio del 2020.
- Sólo sería aplicable en el caso de que las personas morales no tengan actualizada ante el SAT la información de sus socios o accionistas ante el RFC a la fecha mencionada anteriormente.
- Informando únicamente el Nombre y RFC de los socios, tal como lo dispone la normatividad prevista en el artículo 27, apartados A fracción II y B fracción VI del CFF a los que el mismo artículo transitorio hace referencia.
- Siguiendo los lineamientos previstos por la ficha de trámite 295/CFF, dentro de los que destaca el procedimiento a seguir dentro de la página del SAT para presentar este aviso,
- Adjuntando el documento protocolizado donde conste la modificación o incorporación de los socios, pero toda vez que se trata de un aviso en el que se informa de la estructura accionaria actual, no así del Aviso de actualización por modificación de socios o accionistas, sugerimos adjuntar documento protocolizado en el que consten los accionistas que conforman la estructura accionaria actual.

**Modelo de Escrito Libre B:**

Por lo anterior y toda vez que en el procedimiento de la ficha de trámite para presentar este aviso no se observa algún aplicativo que permita publicar la ESTRUCTURA a la que se refiere esta ficha de trámite, adjuntamos a ustedes un modelo de escrito libre que sugerimos presentar y que será utilizado, **por única ocasión**, para presentarse a más tardar el 30 de Junio del 2020 y en el deberá mencionarse la **ESTRUCTURA ACCIONARIA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL MISMO**, en el que se debe señalar el Nombre y RFC de los socios tal como lo señala la normatividad respectiva y, en caso de que ustedes así lo deseen, el % de participación accionaria de cada accionista. **E**l % de participación en el capital social es un dato opcional que, si ustedes desean, pueden manifestar, toda vez que no se aclara en la disposición transitoria si la **ESTRUCTURA** debe incluir o no el % de participación, ni tampoco se aclara en que consiste o que elementos debe tener la **ESTRUCTURA**, pero si existe obligación por disposición del artículo 27, de manifestar el nombre y RFC de los socios o accionistas.



**BOLETIN 78/2020:  
AVISOS: DE ACTUALIZACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS  
Y DE ESTRUCTURA ACCIONARIA**

A este escrito se le deberá adjuntar el documento protocolizado en el que conste dicha estructura accionaria. Es decir, este modelo de **Escrito Libre B**, se deberá llenar con los datos específicos, firmar por el representante, imprimir en pdf y junto con el documento protocolizado, adjuntarse en la ruta de la página del SAT que señala la ficha de trámite. Este escrito libre, es como lo mencionamos, en ausencia de un aplicativo específico que permita señalar la ESTRUCTURA de los socios o accionistas que el SAT pueda tener pensado y con el que nuestra firma, considera, se estaría cumpliendo con esta disposición.

**ATENTAMENTE  
FICACHI Y ASOCIADOS**